


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 027

(27 FEB. 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DE 2016”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, el Decreto 565 de 1996, la Ley 632 de 2000, la Ley 1450 de 2011, y demás normas aplicables,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CORRÍJASE en el artículo segundo del Acuerdo Municipal No. 022 de 2016, ““POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2017, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, y únicamente para la Asociación de Usuarios de Acueducto y/o Alcantarillado del Corregimiento de Guanabanal, dentro del Servicio de Alcantarillado, para el cargo fijo y en el Estrato 2, el porcentaje de subsidio que será del 0%, el cual quedará así:


ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUANABANAL

CATEGORÍA	SERVICIO DE ACUEDUCTO		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO
ESTRATO 1	50%	50%	50 %	50%
ESTRATO 2	6%	6%	0%	6%

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Municipal No. 022 de 2016, no sufren modificación alguna, por lo cual continúan rigiendo en los mismos términos allí contemplados.

Secretaría General "Armenius de Palmira"
PALMIRA

Jose B. ...

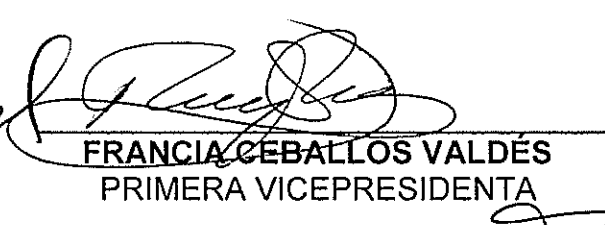
FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación, previa sanción.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

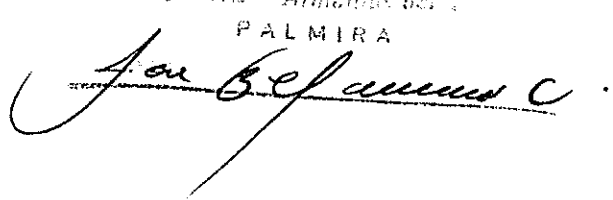
Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).



ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
 PRESIDENTE


FRANCIA CEBALLOS VALDÉS
 PRIMERA VICEPRESIDENTA


CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA
 SEGUNDA VICEPRESIDENTE


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 SECRETARIA GENERAL

Notario Público "Armenio del"
 PALMIRA


FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 027 "**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DE 2016**", fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Quince (15) de Febrero de dos mil diecisiete (2.017)

SEGUNDO DEBATE: Veintiún (21) de Febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal Nº 027 "**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DE 2016**", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

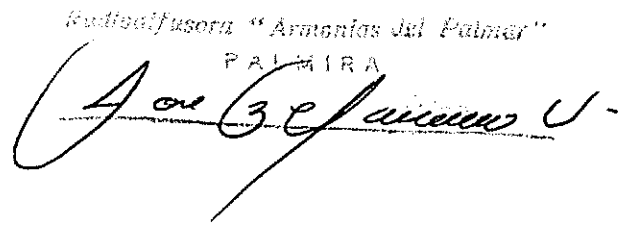
En la fecha, veintiún (21) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2.017) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal No. 027 "**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DE 2016**", al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

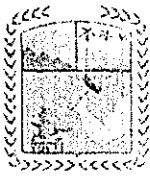
Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

Fundación "Armonías del Palmer"
PALMIRA





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 027 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DE 2016", fue recibido el 22 de febrero de 2017, pasa al Despacho del señor Alcalde para su SANCION.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 27 de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 027 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 DE 2016" se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Palmira, 27 de febrero de 2017.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No.027 del 27 de febrero de 2017, por la emisora Armonías del Palmar.

HUGO ALFONSO SALAS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 28 de febrero de dos mil diecisiete (2017) remito el Acuerdo No. 027 del 27 de febrero de 2017, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Transcripto: Diana Ximena Pulgarin

Entidad Emisora "Armonías del Palmar"
PALMIRA
Andrés Bello



RADIO DIFUSORA

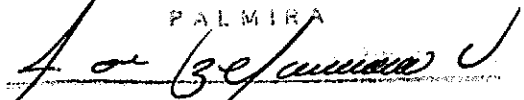
Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 5344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELÉGRAFOS Y CABLES
"ARMONÍAS"

El director de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 27 de Febrero de 2017, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 027 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 022 de 2016"**.

Radiodifusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA

JOSÉ MAURICIO BEJARANO VARGAS.
Director.

Palmira, Febrero 27 de 2017.